



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00925633- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00925633- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría Académica solicita la asignación de un estímulo a las/os docentes que se desempeñan en el estamento Profesores Adjuntas/os con dedicación semiexclusiva (Cód. 110), equivalente a la retribución de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) durante el mes de noviembre de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de dar continuidad al *Programa de regularización, jerarquización y fortalecimiento que se viene implementando como política institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación* implementado desde 2019, que constituye una herramienta estratégica para acompañar, visibilizar y reconocer las múltiples dimensiones del trabajo académico que les docentes realizan cotidianamente, en un contexto de profunda crisis salarial que impacta directamente en las condiciones de enseñanza y formación universitaria.

Que la propuesta se fundamenta, además, en la necesidad de valorar el desempeño responsable, sostenido y comprometido de los Profesores Adjuntas/os cuyas funciones resultan esenciales para garantizar la continuidad, la calidad y el mejoramiento de las prácticas pedagógicas y la participación activa en procesos de enseñanza, investigación y/o extensión.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer el pago -de manera excepcional y por única vez- de una asignación estímulo equivalente a la retribución de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) a los docentes del estamento Profesores Adjuntas/os con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) que se detallan en el ANEXO que como archivo embebido forma parte de la presentes.

ARTÍCULO 2°.- Las y los docentes mencionados en el Anexo de la presente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución,

vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, publicar y notificar. Dar noticia a la Secretaría Académica y girar al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archivar.